Resolución Nº 1319/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION DEL MUSEO IGLESIA SANTA MARIA"

Asunción, 30 de noviembre de 2011

VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION DEL MUSEO IGLESA SANTA MARIA"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 29 de noviembre del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Fumigación del Museo Iglesia Santa María.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante ORDEN DE SERVICIO para la prestación mencionada, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar la orden en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez"** bajo Orden de Servicio, por un monto total de **Gs. 2.640.000.-** (Guaraníes; Dos millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Servicio a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

BENJAMIN CHAMORRO CORTESI
ENCARGADO DE DESPACHO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py